

ARTICULO 2.- La señora Alejandra Liriano de la Cruz, queda designada Subsecretaria de Estado de Relaciones Exteriores para Asuntos de Política Exterior.

ARTICULO 3.- La señora Mercedes Conchita Cabral Vda. de Alcalá, queda designada Subsecretaria de Estado de Relaciones Exteriores para Asuntos Culturales.

ARTICULO 4.- El señor Juan Guilliani Cury, queda designado Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores para Asuntos Económicos y Negociaciones Comerciales.

ARTICULO 5.- La Licda. Rosario Graciano, queda designada Subsecretaria de Estado de Relaciones Exteriores, para Asuntos Consulares.

ARTICULO 6.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de agosto del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 928-04 que suspende, para fines de depuración, todos los decretos emitidos por el Poder Ejecutivo concediendo pensiones del Estado Dominicano en favor de empleados públicos y personas particulares, durante el año 2004.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 928-04

En ejercicio de las funciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Quedan suspendidos, para fines de depuración, todos los decretos emitidos por el Poder Ejecutivo, concediendo pensiones del Estado Dominicano, en favor de empleados públicos y de personas particulares, durante el año 2004.

ARTICULO 2.- Se encarga a la Secretaría de Estado de Finanzas de efectuar las depuraciones a que se refiere el artículo anterior.

ARTICULO 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Finanzas, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 929-04 que designa varios miembros del Consejo Directivo del Instituto Dominicano de Seguros Sociales.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 929-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Lic. Luis Hernández Félix, queda designado Miembro Titular en representación del Gobierno ante el Consejo Directivo del Instituto Dominicano de Seguros Sociales.

ARTICULO 2.- El Dr. Francisco Acosta, queda designado Miembro Suplente en representación del Gobierno ante el Consejo Directivo del Instituto Dominicano de Seguros Sociales.

ARTICULO 3.- El Dr. Arturo Socias, queda designado Miembro Titular en representación del Gobierno ante el Consejo Directivo del Instituto Dominicano de Seguros Sociales.

ARTICULO 4.- El Sr. José Caonabo Andino Leonardo, queda designado Miembro Suplente en representación del Gobierno ante el Consejo Directivo del Instituto Dominicano de Seguros Sociales.